

EXPDTE. N°: 442/2007 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, la necesidad de garantizar el cumplimiento de las leyes ambientales provinciales, la vigencia del plan de manejo del área protegida denominada Puerto Lobos y la no autorización para extraer material de la zona o construcción o edificación que pueda afectar el medio ambiente.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara:: **Su APROBACIÓN, con la siguiente modificación en el Artículo 1º. Que a continuación se transcribe**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, la necesidad de que se garantice el cumplimiento de las leyes ambientales provinciales, en la zona denominada “Punta Porfido” ubicada sobre la Costa Atlántica a unos 30 kilómetros al sur del Balneario Playas Doradas.

SALA DE COMISIONES

**BUYAYISQUI
RODRIGUEZ
ODARDA**

**CASADEI
GARCIA LARRABURU**

CASCON

**LAURIENTE
BARDEGGIA**

**PASCUAL
LAZZARINI**

ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 08 de Abril de 2008